

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Divisorio
RAD. 76001-3103-006-2011-00095-00

SANTIAGO DE CALI, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Las partes del presente proceso a través de sus apoderados judiciales allegaron escrito solicitando se fije nueva fecha para remate y se incluya también dentro del mismo el vehículo automotor.

Antes de dar respuesta a la solicitud de las partes y revisado el plenario, advierte el despacho que a la fecha está pendiente realizar el avalúo del vehículo automotor, camioneta de servicio particular marca Ford Explorer modelo 1999 color blanco identificada con numero de motor XA14504 y placas CFP 824 registrada en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali.

Así las cosas y por economía procesal, se designará como perito al señor HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO quien hace parte de la última lista de auxiliares de la justicia enviada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, se requerirá a las partes para que aporten constancia del pago de honorarios del perito por avalúo comercial realizado en los inmuebles identificados

con M.I. 370-761560 y 370-761397, por valor de **\$450.000.00** m/cte., fijados en providencia fechada a 03 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente los escritos allegados por las partes a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: DESIGNAR como **PERITO** al señor HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO quien se ubica en la Carrera 51 No. 9-60 Casa 5 Teléfono Celular 315 566 52 24 y correo electrónico avaluos.integrales.hab@hotmail.com, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. El objeto del encargo es realizar el avalúo del vehículo automotor, camioneta de servicio particular marca Ford Explorer modelo 1999 color blanco identificada con numero de motor XA14504 y placas CFP 824 registrada en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali. Librar por secretaria el correspondiente oficio y compartir el link de acceso al expediente digital.

TERCERO: REQUERIR a las partes para que alleguen constancia de pago de los honorarios fijados al perito por avalúo comercial realizado de los inmuebles identificados con M.I. 370-761560 y 370-761397, por valor de **\$450. 000.00** m/cte., fijados en providencia fechada a 03 de diciembre de 2020.

**NOTIFIQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 060 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 20– 2022



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso Divisorio
Demandante Ana Milena Benítez Rojas
Demandado Efraín Eduardo Torres Prieto
Rad. 76001-3103-006-2011-00095-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9c4b1eedd2d357dec7ce7a9501a82695d45c16716f5e9c0792c2883d00f5cd**
Documento generado en 19/04/2022 10:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>